

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
: EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Tesorería de Hacienda de la provincia de León.—Anuncios.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Jefatura de minas.—Solicitud de registro a favor de D. Julián Chachero Arias.

Otra idem por Herminio Rodríguez García.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León.—Anuncio.

Sección provincial de Estadística de León.—Anuncio.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamiento.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—Recurso interpuesto por D. José Peláez Zapatero.

Edictos de Juzgados.

Cédulas de citación.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—Relación de las licencias de pesca expedidas durante el mes de Marzo último.

Sección administrativa de primera Enseñanza de León.—Anuncio.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama de ayer, me dice lo siguiente:

«He prohibido proyección película titulada «Una noche en el Cairo» de la casa metro Goldwyn,

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 18 de Abril de 1935.

El Gobernador Civil,
Edmundo Estévez

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

En la Gaceta de Madrid, fecha 9 del actual, se publica el anuncio para la provisión por concurso de los cargos de recaudadores de la Hacienda, vacantes en las zonas primera y novena de la capital, Arenys del Mar, Badalona, Berga, Granollers, Igualada, Manresa, Mataró, Sabadell, San Feliú de Llobregat, Vich, Villafranca del Panadés y Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona.

Por lo tanto, con arreglo a lo dispuesto en la norma segunda del artículo 28 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, se admitirán en esta Delegación de Hacienda las instancias que en solicitud de dicho cargo se presenten hasta el día 5 de Mayo próximo, en que expira el plazo.

Al mismo tiempo se anuncia que declarados inhábiles por Decreto de 9 del actual los días 12 y 13, se prorroga por dos días los plazos para la admisión de solicitudes de las zonas de Recaudación vacantes, publicadas en las Gacetas de Madrid fechas 28 de Marzo, y 2, 7 y 8 del actual.

Lo que se publica en el presente BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los interesados.

León, 16 de Abril de 1935.—El Tesorero de Hacienda, Miguel Alvarez.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

EXPROPIACIONES

Recibido en la Delegación de Hacienda de esta provincia el libramiento para el abono del expediente de expropiación forzosa de fincas que han de ser ocupadas en el tér-

mino municipal de Molinaseca, con motivo de la construcción del trozo 6.º de la carretera de Astorga a Ponferrada, he acordado señalar el día 26 del actual, a las diez de su mañana, en la Casa Consistorial de dicha población, para verificar el pago del mismo, que realizará el pagador de Obcas Públicas, D. Ramón López, acompañado del ayudante de las mismas, D. Antonio Moreno, en representación de la Administración.

Lo que se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento de los interesados.

León, 17 de Abril de 1935.—El Ingeniero Jefe, P. A., Pío Cela.

Comisión Central de Valoraciones

Requisiciones Militares

Indemnizaciones

Tarifa de precios máximos topes a que habrán de valorarse los servicios de automóviles requisados, a los que se atenderán las Autoridades Militares, Jefes de los Servicios de Intendencia, Comisiones gestoras provinciales, Municipios y particulares.

Coches dedicados a servicios regulares

De capacidad hasta 30 viajeros: siendo de cuenta del propietario el combustible y el lubricante, 1,50 pesetas por kilómetro.

De capacidad hasta 30 viajeros: suministrando el Estado el combustible y el lubricante, 1,25 pesetas por kilómetro.

De más de 30 plazas: siendo de cuenta del propietario el combustible y el lubricante, 2 pesetas por kilómetro.

De más de 30 plazas: suministrando el Estado el combustible y el lubricante, 1,75 pesetas por kilómetro.

Coches no afectos a servicios regulares

Hasta 20 plazas: combustible y lubricante por cuenta del propietario 1 peseta kilómetro.

Idem id. id. por cuenta del Estado, 0,75 idem id.

Hasta 30 plazas: combustible y lubricante por cuenta del propietario, 1,25 pesetas kilómetro.

Idem id. id. por cuenta del Estado, 1 idem idem.

Más de 30 plazas: combustible y lubricante por cuenta del propietario, 1,75 pesetas kilómetro.

Idem id. id. por cuenta del Estado, 1,50 ptas. kilómetro.

Autómóviles de turismo

Hasta 17 HP: combustible y lubricante por cuenta del propietario, 0,50 pesetas kilómetro.

Idem id. id. por cuenta del Estado, 0,40 id. id.

Más de 17 HP: combustible y lubricante por cuenta del propietario, 0,70 pesetas kilómetro.

Idem id. id. por cuenta del Estado, 0,55 id. id.

Motocicletas

Hasta 350 cm³. con o sin side-car: combustible y lubricante por cuenta del propietario, 0,20 pesetas kilómetro.

Idem id. id. por cuenta del Estado, 0,15 id. id.

Más de 350 cm³. con o sin side-car: combustible y lubricante por cuenta del propietario, 0,35 id. id.

Idem id. id. por cuenta del Estado, 0,30 id. id.

Camiones

Hasta 3 toneladas: combustible y lubricante por cuenta del propietario, 1,25 pesetas kilómetro.

Idem id. id. por cuenta del Estado, 1 idem id.

Más de 3 toneladas: combustible y lubricante por cuenta del propietario 1,75 pesetas kilómetro.

Idem id. id. por cuenta del Estado, 1,50 id. id.

Por cada día que un vehículo permanezca a disposición de la autoridad, sin utilizar (1).

Servicios regulares: hasta 30 plazas, 75 pesetas por día.

Idem id. id. más de 30 plazas, 100 id. id.

Los demás omnibus: hasta 20 plazas, 40 id. id.

Idem id.: hasta de 30 plazas, 50 pesetas id.

(1) La permanencia a disposición de la Autoridad Militar requiere, para que pueda deducirse de ella derecho a indemnización, que aquella haya sido efectiva, bien porque el vehículo haya estado afecto a una formación dedicada a un servicio militar, o bien porque se acompañe certificado de la Autoridad Militar que lo retuvo, en que se exprese claramente la finalidad de la retención y el tiempo durante el cual se tuvo en disposición de ejecutar el servicio que le fuere ordenado.

Idem id. más de 30 plazas, 75 idem idem.

Coches de turismo: hasta 17 HP, 25 id. id.

Idem id. más de 17 HP, 40 id. id.
Motocicletas: hasta 350 cm³., 15 pesetas por día.

Idem: más de 350 cm³., 20 id. id.

Camiones: hasta 3 toneladas, 50 idem id.

Idem: más de 3 toneladas, 75 id. id.

MINAS

DON GREGORIO BARRIENTOS PÉREZ, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por D. Julián Chachero Arias, vecino de Cerezal de Tremor, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 22 del mes de Marzo, a las once, una solicitud de registro pidiendo 53 pertenencias para la mina de antracita, llamada *Tremor* sita en los parajes «La Gandarina» y el «Bago», término y Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera. Hace la designación de las citadas 53 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al S. de una tierra de propiedad de Agustín Chachero, y desde él se medirán 200 metros al S. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 200 al E., la 2.ª; de ésta 100 al N., la 3.ª; de ésta 200 al E., la 4.ª; de ésta 100 al N., la 5.ª; de ésta 200 al E., la 6.ª; de ésta 100 al N., la 7.ª; de ésta 200 al E., la 8.ª; de ésta 100 al N., la 9.ª; de ésta 300 al E., la 10; de ésta 300 al N., la 11; de ésta 100 al O., la 12; de ésta 200 al N., la 13; de ésta 200 al O., la 14; de ésta 100 al S., la 15; de ésta 200 al O., la 16; de ésta 100 al S., la 17; de ésta 200 al O., la 18; de ésta 100 al S., la 19; de ésta 200 al O., la 20; de ésta 100 al S., la 21; de ésta 200 al O., la 22, y de ésta con 300 al S., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de

los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.236. León, 28 de Marzo de 1935.—Gregorio Barrientos.

HAGO SABER: Que por D. Herminio Rodríguez García, vecino de Boñar, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 30 del mes de Marzo, a las once, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias la mina de hulla llamada *Angeles*, sita en término de Rucayo, Ayuntamiento Vegamián. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. magnético:

Se tomará como punto de partida el centro de la pudinga sita en el camino de Rucayo y próximo al mismo pueblo, y desde él se medirán 50 metros al N. E., y colocará la 1.ª estaca; de ésta 2.000 S. E., la 2.ª; de ésta 100 al S. O., la 3.ª; de ésta 2.000 al N. O., la 4.ª, y de ésta con 50 al N. E., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.237. León, 3 de Abril de 1935.—Gregorio Barrientos.

Sección Provincial de Estadística de León

Rectificación del padrón de habitantes de 1934

Habiendo examinado y dado mi conformidad a las rectificaciones del padrón de habitantes de 1934 de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos señores Alcaldes, para que envíen un comisionado con oficio de presentación, encargado de recoger la documentación presentada.

Las horas de verificar la recogida son de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los días hábiles, en la casa-oficina de esta Jefatura (Plaza de San Isidro, 4, entresuelo).

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación certificada, deberán remitirme sellos de correos por valor de treinta céntimos, para depositar el oportuno paquete en esta Administración de Correos.

Si en el plazo de quince días no se hubiere recogido la documentación por los comisionados municipales o enviado certificada, será remitida por el correo oficial, cuyo envío se anunciará a los Alcaldes en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 15 de Abril de 1935.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Campazas.
Campo de la Lomba.
Cebanico.
Corbillos de los Oteros.
Fresnedo.
León.
Peranzanes.
Riello.
San Pedro Bercianos.
Villafer.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de León

ZONA DE LA CAPITAL

Contribución Urbana correspondiente a los años 1932, 1933 y 1934

Don Guillermo Guzmán Centeno, Recaudador auxiliar de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Angel Sánchez, por débitos del concepto arri-

ba citado, se ha dictado con fecha 14 del actual la siguiente providencia.

«No habiendo satisfecho D. Angel Sánchez, los descubiertos para con la Hacienda, se acuerda la enajenación en pública subasta de la finca que se halla embargada en este expediente, cuyo acto se verificará el día 6 de Mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en bajo la presidencia del Sr. Juez municipal, de esta ciudad, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor, si es posible, o a sus causahabientes, al Sr. Juez municipal y anunciase al público por medio del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y anuncio en la casa Consistorial de esta ciudad.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación.

1.º Que los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes: Una finca, en la calle de Mariano Andrés; término municipal de León, con una superficie de 960 metros, que linda: derecha, izquierda y fondo, con Maximiliano Alvarez; con un liquido imponible de 667 pesetas, capitalizado en seis mil seiscientos setenta y cinco pesetas; valor para la subasta, cuatro mil cuatrocientas cincuenta.

2.º Que el deudor o interesados pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad están de manifiesto en esta oficina, hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea el de la capitalización del inmueble que se intenta rematar.

5.º Que es obligación del rema-

tante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación deduciendo el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en Arcas del Tesoro Público.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

León, 17 de Abril de 1935.—El Agente, Guillermo Guzmán.—Visto bueno: El Arrendatario, M. Mazo.

Administración municipal

Ayuntamiento de Valdevimbre

Formado y aprobado por las Comisiones de evaluación, el repartimiento general de utilidades para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días y tres más, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan formular las reclamaciones que sean justas, las cuales habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas de lo reclamado.

Valdevimbre, 11 de Abril de 1935.—El Alcalde, Julio Melón.

Ayuntamiento de Villadangos

Formado por la Junta respectiva el repartimiento general de utilidades para el año actual de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días y tres más, durante dicho plazo pueden examinarlo los contribuyentes comprendidos en el mismo y hacer las reclamaciones que estimen pertinentes previa su justificación.

Villadangos, 15 de Abril de 1935.—El Alcalde, José Fernández.

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente año cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos podrán presentar en el plazo de siete días, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que sean justas.

° ° °

Formada la lista de pobres de beneficencia, con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita en el año de 1935, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Hospital de Orbigo, 16 de Abril de 1935.—El Alcalde, Luis Olivera.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente año cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos podrán presentar en el plazo de siete días, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que sean justas.

Santa María del Páramo, 16 de Abril de 1935.—El Alcalde, S. Santos.

Ayuntamiento de Ardón

Formado por las Comisiones de evaluación de este Municipio, el repartimiento general de utilidades para el presente año de 1935, queda de manifiesto en el domicilio del Presidente por término de quince días, en cuyo plazo y tres días más, se admitirán reclamaciones a todo contribuyente que se considere lesionado en sus cuotas; advirtiéndose que toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para su justificación.

Ardón, 10 de Abril de 1935.—El Alcalde, Marceliano Alvarez.

Ayuntamiento de Benavides

Habiéndose presentado por D. Manuel Rubio Dueñas, vecino de esta villa, solicitud a la Corporación de mi presidencia, pidiendo la adjudicación a su favor de una parcela de

terreno sobrante de vía pública, en la calle de San Juan, de esta villa y próximo a las Escuelas Nuevas, previo pago de su importe y formalidades legales, cuya porción de terreno es propiedad del Municipio, como sobrante de la vía pública, la cual mide doce metros de fachada y ha sido tasada en 117,60 céntimos.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, respecto a su adjudicación y tasación, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Benavides, 15 de Abril de 1935.—El Alcalde, Nicanor González.

Núm. 272.—12,00 ptas.

Ayuntamiento de Saelices del Río

Realizada la rectificación del padrón municipal de habitantes para el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días para su examen y reclamaciones.

° ° °

Habiendo presentado D. Roberto Cuevas, D. Jerónimo Santos y don Alejandro Cuevas, solicitudes a la Corporación de mi presidencia, pidiendo la adjudicación a favor de los mismos de una parcela de terreno sobrante de la vía pública en la calle de la Vega, de esta villa, previo pago de su importe y demás formalidades legales, cuya parcela es propiedad del Municipio como sobrante de la vía pública, la cual mide diez metros por la calle de la Vega, con veinte con dirección a la carretera de Sahagún a las Arriendas, la del primero; quince metros, con igual número de metros en la misma dirección que el anterior, la del segundo; éstas a la parte Norte de la casa de D. Jerónimo del Ser y la del último a la parte Sur de referida casa del Sr. del Ser, diez y siete metros con ocho también en dirección a la carretera ya mencionada.

Se hace público por el plazo de quince días a los efectos de oír reclamaciones respecto de su adjudicación, advirtiéndose que transcurrido el expresado plazo no se admitirá ninguna.

Saelices del Río, 11 de Abril de 1935.—El Alcalde, Cesáreo Ampudia.
N.º 271.—16,00 ptas.

Ayuntamiento de Fresnedo

Confeccionadas las cuentas de este municipio correspondientes al año 1933 y 1934, por los cuentadantes responsables, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinadas y formular contra las mismas las reclamaciones y reparos que estimen pertinentes; pasado dicho plazo, se desestimarán por extemporáneas las que se presenten.

Fresnedo, 15 de Abril de 1935.—El Alcalde, Antonio García.

Ayuntamiento de Valdepiélagos

No habiendo satisfecho sus cuotas los contribuyentes de este Municipio y forasteros, durante los períodos voluntarios de cobranza, publicados por medio de edictos en los sitios de costumbre de esta localidad, con la debida anticipación y requerimientos hechos por el recaudador que suscribe, las listas que se hallan en esta Secretaría, correspondientes a los años de 1931 al 1934, ambos inclusive.

Vistos los artículos pertinentes del vigente Estatuto de Recaudación y apremio, declaro incursos en apremio y recargo del 20 por 100 sobre sus cuotas a los contribuyentes morosos, quienes deberán hacer efectivos sus débitos y recargos expresados durante el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sitios de costumbre de esta localidad, pasado el indicado plazo sin haberlas hecho efectivas se seguirá el procedimiento de apremio y embargo.

Autorizo al agente ejecutivo don Electo Tascón y a su auxiliar D. Ulpiano Rodríguez Domínguez, nombrado por este Ayuntamiento como tal auxiliar, para que puedan penetrar en el domicilio de los deudores y designar los testigos para la práctica de cuantas diligencias sean necesarias para la completa realización del débito que se persigue.

Publíquese esta providencia por edictos en los sitios de costumbre de esta localidad y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y únase original al pliego de cargo.

Valdepiélagos, 10 de Abril de 1935.—El Alcalde, Hipólito Cuesta.

Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

Por D. Leoncio Castañeda Castaño, vecino de Grajalejo, se ha presentado una solicitud pidiendo la adjudicación a su favor, previo pago de su importe y formalidades legales, un sobrante de vía pública en la calle del Cristo, para agregar a una casa de su propiedad de nueva construcción en el citado pueblo, consistente en un metro treinta centímetros de ancho por nueve de línea; que para hacer esta obra no se guarda la línea recta de la casa de Juan Cañón o de sus herederos, que por la parte de la izquierda no hay edificios y son fincas rústicas, que es un camino ancho, por lo menos de 20 metros y queda un espacio más que suficiente para la circulación.

Y a fin de que llegue a conocimiento de los vecinos del citado pueblo, se publica el presente anuncio invitándoles a que en el término de diez días, a contar de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, formulen la oportuna reclamación, respecto a esta adjudicación.

Villamoratiel, 12 de Abril de 1935.—El Alcalde, Benito Casado.

N.º 278.—15,50 pts.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, correspondiente al año de 1934, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oír las reclamaciones que se presenten.

Llamas de la Ribera, 10 de Abril de 1935.—El Alcalde, Agapito Suárez.

Entidades menores

Junta vecinal de Cabañeros

En el pueblo de Cabañeros tendrá lugar la subasta de la construcción de un edificio destinado a Escuela unitaria de asistencia mixta y subvencionado por el Estado, según la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 6 de Marzo último.

La mencionada subasta se verificará el día último de los quince del plazo que se señala, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y a las diez y ocho horas.

Los que deseen tomar parte en dicha subasta lo harán en pliego cerrado y ante el Sr. Presidente de la Junta especial nombrada a tal efecto, en poder de quien se hallan también el plano y pliego de condiciones a los que se ajustará el contratista en quien recaiga la subasta.

El último día del plazo señalado se abrirán los pliegos en sesión pública, adjudicándose al pliego más bajo.

Cabañeros, 10 de Abril de 1935.—El Presidente, José Amez.

N.º 267.—14,00 pts.

Junta vecinal de Villafañe

Formados y aprobados por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario y ordenanzas para el año 1935, quedan expuestos al público en casa del que suscribe, a los efectos del artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

Villafañe, 11 de Abril de 1935.—El Presidente, Jesús Alvarez.

Junta vecinal de Tejerina

El día primero de Mayo, a las diez de la mañana y en el edificio de las escuelas del pueblo de Tejerina, se celebrará la subasta para la construcción de unas escuelas, hallándose expuesto el pliego de condiciones para dicha subasta en el domicilio del Sr. Presidente, por espacio de diez días de diez a doce de la mañana.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Tejerina, 16 de Abril de 1935.—El Presidente, Indalecio Escanciano.

N.º 279.—7,50 ptas.

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Ante este Tribunal y por D. José Peláez Zapatero, mayor de edad y de esta vecindad, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra acuerdo de la Comisión gestora de la Excma. Diputación provincial de esta ciudad, de fecha 10 de Enero último, referente al expediente ordenado instruir en sesión de la misma de 15 de Octubre de 1934, y por providencia de hoy, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley reguladora del ejercicio de

esta jurisdicción, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto, la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquéllas personas que pudieren tener interés en el negocio y quisieren coadyudar en él a la Administración.

León, 15 de Abril de 1935.—Higinio García.—El Secretario, Ricardo Brugada.

Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don Antonio Sevilla García, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Por el presente edicto se llama y emplaza a todos aquéllos que se crean con derecho a la herencia doña María Rodera López, mayor de edad, hija de Juan y Tomasa, natural y vecina que fué de Castrillo de Cabrera, para que en el término de treinta días, comparezca en este Juzgado, apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, por haberlo así acordado en providencia de hoy dictada en expediente formado de oficio sobre declaración de herederos abintestato de María Rodera López.

Ponferrada, 18 de Abril de 1935.—Antonio Sevilla.—El Secretario P. H., Julio Fuertes.

Cédulas de citación

En el rollo del juicio verbal de faltas núm. 6 de 1935, formado para sustanciar el recurso de apelación interpuesto por Alfredo Valbuena Gago, Guarda jurado, vecino que fué de Llamas de la Ribera, en el juicio seguido contra Agapito Suárez Díez, sobre pastoreo abusivo, se señaló para la vista del recurso el día 3 de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

Y no constando el domicilio del apelante Alfredo Valbuena Gago, que se encuentra en ignorado paradero se le cita por medio de la presente para que asista a dicha vista; bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga a 11 de Abril de 1935.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

* * *

En el rollo del juicio verbal de faltas núm. 7 de 1935, formado para sustanciar el recurso de apelación

interpuesto por Alfredo Valbuena Gago, Guarda jurado, vecino que fué de Llamas de la Ribera, en juicio seguido contra Agapito Suárez Díez, sobre pastoreo abusivo, se señaló para la vista del recurso el día 3 de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

Y no constando el domicilio del apelante Alfredo Valbuena Gago, que se encuentra en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente para que asista a dicha vista; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga a 11 de Abril de 1935.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

En el rollo del juicio verbal de faltas núm. 8 de 1935, formado para sustanciar el recurso de apelación interpuesto por Alfredo Valbuena Gago, Guarda jurado, vecino que fué de Llamas de la Ribera, en el juicio seguido contra Agapito Suárez Díez, sobre pastoreo abusivo, se señaló para la vista del recurso el día 3 de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

Y no constando el domicilio del apelante Alfredo Valbuena Gago, que se encuentra en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente para que asista a dicha vista; bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga a 11 de Abril de 1935.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

En el rollo del juicio verbal de faltas núm. 9 de 1935, formado para sustanciar el recurso de apelación interpuesto por Alfredo Valbuena Gago, Guarda jurado, vecino que fué de Llamas de la Ribera, en el juicio seguido contra Agapito Suárez Díez, sobre pastoreo abusivo, se señaló para la vista del recurso el día 3 de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

Y no constando el domicilio del apelante Alfredo Valbuena Gago, que se encuentra en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente para que asista a dicha vista; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga a 11 de Abril de 1935.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

En el rollo del juicio verbal de faltas núm. 10, de 1935, formado para sustanciar el recurso de apelación interpuesto por Alfredo Valbuena Gago, Guarda jurado, vecino que fué de Llamas de la Ribera, en el juicio seguido contra Agapito Suárez Díez, sobre pastoreo abusivo, se señaló para la vista del recurso, el día 3 de Mayo próximo, y hora de las doce de su mañana.

Y no constando el domicilio del apelante, Alfredo Valbuena Gago, que se encuentra en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente para que asista a dicha vista; bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, a 11 de Abril de 1935.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

* * *

En el rollo del juicio verbal de faltas núm. 11, de 1935, formado para sustanciar el recurso de apelación interpuesto por Alfredo Valbuena Gago, Guarda jurado, vecino que fué de Llamas de la Ribera, en el juicio seguido contra Agapito Suárez Díez, sobre pastoreo abusivo, se señaló para la vista del recurso el día 3 de Mayo próximo y hora de doce de su mañana.

Y no constando el domicilio del apelante, Alfredo Valbuena Gago, que se encuentra en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente para que asista a dicha vista; bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, a 11 de Abril de 1935.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

* * *

En el rollo del juicio verbal de faltas núm. 12, de 1935, formado para sustanciar el recurso de apelación interpuesto por Alfredo Valbuena Gago, guarda jurado, vecino que fué de Llamas de la Ribera, en el juicio seguido contra Agapito Suárez Díez, sobre pastoreo abusivo, se señaló para la vista del recurso el día 3 de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

Y no constando el domicilio del apelante Alfredo Valbuena Gago, que se encuentra en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente para que asista a dicha vista; bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Astorga, a 11 de Abril de 1935.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE LEON

SERVICIO PISCÍCOLA

RELACIÓN de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el mes de Marzo

| Número de las licencias. | Fecha de su expedición. | NOMBRES | VECINDAD | Edad — años | PROFESION |
|--------------------------|-------------------------|--------------------------------|-----------------------------|-------------|----------------|
| 44 | 1 | Antonio Ruiz..... | León..... | 30 | Jornalero. |
| 45 | 4 | Fernando Fernandez..... | La Vecilla..... | » | Idem. |
| 46 | » | José Maria Arias..... | Almagarinos..... | » | Idem. |
| 47 | 7 | Manuel Piñán..... | Lario..... | » | Labrador. |
| 48 | » | Acacio Piñán..... | Idem..... | » | Jornalero. |
| 49 | 8 | Julián Garcia..... | Los Barrios..... | » | Secretario. |
| 50 | 9 | Manuel Tuñón..... | Miñera..... | » | Labrador. |
| 51 | » | José Alvarez Garcia..... | Idem..... | » | Idem. |
| 52 | » | José Alvarez Alonso..... | Idem..... | » | Idem. |
| 53 | » | Graciniano Melero..... | Sahagún..... | » | Empleado. |
| 54 | » | Antonio Tuñón..... | Miñera..... | » | Labrador. |
| 55 | » | Manuel Rodriguez..... | León..... | » | Ferrovionario. |
| 56 | 12 | Quintiliano Garcia Garcia..... | La Omañuela..... | » | Jornalero. |
| 57 | » | José Suárez González..... | Idem..... | » | Idem. |
| 58 | » | José Fernandez..... | Idem..... | » | Idem. |
| 59 | » | Leopoldo López..... | Felmin..... | » | Idem. |
| 60 | » | Lorenzo Garcia del Pozo..... | Pola de Gordón..... | » | Idem. |
| 61 | » | Fidel Robles..... | Vegas del Condado..... | » | Labrador. |
| 62 | 13 | Celestino Rodriguez..... | Alija de los Melones..... | » | Jornalero. |
| 63 | 14 | Mariano Pérez..... | Astorga..... | » | Idem. |
| 64 | » | Rogelio Alonso..... | Candemuela..... | » | Labrador. |
| 65 | 16 | Félix Fuente Puente..... | Riaño..... | » | Idem. |
| 66 | » | Paulino González..... | Palacios del Sil..... | » | Jornalero. |
| 67 | » | Antonio Villar..... | Bembibre..... | » | Comerciante. |
| 68 | 19 | Pascual Amigo..... | Hospital de Orbigo..... | » | Maestro. |
| 69 | » | Vicente Campo..... | Vega de los Caballeros..... | » | Jornalero. |
| 70 | » | Manuel Morán..... | Los Barrios..... | » | Maestro. |
| 71 | » | Porfirio Rodriguez..... | Mora de Luna..... | » | Labrador. |
| 72 | » | Luis Garcia Arias..... | Boñar..... | » | Jornalero. |
| 73 | » | José Díez..... | Vega de Espinareda..... | » | Industrial. |
| 74 | 20 | Porfirio Vidales..... | La Bañeza..... | » | Jornalero. |
| 75 | 21 | Ramón del Valle..... | Villafranca..... | » | Labrador. |
| 76 | » | Dimas Pérez..... | Idem..... | » | Farmacéutico. |
| 77 | » | Manuel Rodriguez..... | Tonín..... | » | Jornalero. |
| 78 | 22 | Conrado Recio..... | Boñar..... | » | Sacerdote. |
| 79 | » | Serapio Gómez..... | Villablino..... | » | Industrial. |
| 80 | 23 | Felipe Garcia Díez..... | Villafeliz..... | » | Labrador. |
| 81 | » | Angel Manzano..... | Barrillos..... | » | Idem. |
| 82 | » | Adolfo Bayón..... | Pardesevil..... | » | Idem. |
| 83 | » | Valentín Díez..... | La Vid..... | » | Idem. |
| 84 | 25 | José Gutiérrez..... | Otero de las Dueñas..... | » | Idem. |
| 85 | 26 | Andrés Garcia González..... | Cistierna..... | » | Idem. |
| 86 | » | Federico Sierra..... | Valdepiélagos..... | » | Idem. |
| 87 | » | Luciano González..... | La Cándana..... | » | Idem. |
| 88 | 27 | Félix Gómez..... | Selga de Ordás..... | » | Idem. |
| 89 | » | Emilio Fernandez..... | Idem..... | » | Idem. |
| 90 | » | Julián Mitre..... | León..... | » | Fogonero. |
| 91 | » | José Reñones..... | Idem..... | » | Empleado. |
| 92 | » | Emilio Ferreras..... | Vegas del Condado..... | » | Industrial. |
| 93 | » | Gonzalo Fernandez..... | Sena..... | » | Jornalero. |
| 94 | » | Pedro González..... | Láncara de Luna..... | » | Jornalero. |
| 95 | » | Primitivo Fernandez..... | Villasimpliz..... | » | Industrial. |
| 96 | » | Modesto González..... | Mirantes..... | » | Jornalero. |
| 97 | » | Francisco Garcia..... | Láncara..... | » | Idem. |
| 98 | » | Matias Valero..... | Sena..... | » | Idem. |
| 99 | » | Francisco Gutiérrez..... | Rabanal de Luna..... | » | Labrador. |
| 100 | » | Francisco Fernandez..... | Sena..... | » | Labrador. |

| Número de las licencias . . . | Fecha de su expedición . . . | NOMBRES | VECINDAD | Edad — años | PROFESIÓN |
|-------------------------------|------------------------------|------------------------|---------------------------|-------------|---------------|
| 101 | 27 | Cecilio Alvarez..... | Trobajo del Cerecedo..... | » | Fogonero. |
| 102 | » | Pedro Méndez..... | León..... | » | Electricista. |
| 103 | 28 | Ismael González..... | Cistierna..... | » | Jornalero. |
| 104 | » | Cayetano Robles..... | La Cándana..... | » | Idem. |
| 105 | » | Felipe Riesco..... | Villablino..... | » | Empleado. |
| 106 | » | Julio Riesco..... | Idem..... | » | Jornalero. |
| 107 | » | Miguel Bécares..... | Alija de los Melones..... | » | Empleado. |
| 108 | » | Teófilo Torres..... | Villablino..... | » | Jornalero. |
| 109 | » | Marcial Fernández..... | Orallo..... | » | Idem. |
| 110 | 29 | Antonio Ramos..... | Lugán..... | » | Idem. |
| 111 | 30 | Argimiro Barreiro..... | Páramo del Sil..... | » | Idem. |
| 112 | » | Gerardo Cavela..... | Idem..... | » | Labrador. |
| 113 | » | Ulpiano Suárez..... | Garaño..... | » | Jornalero. |
| 114 | » | Valentín Pérez..... | La Bañeza..... | » | Labrador. |

León, 7 de Abril de 1935.—El Ingeniero-Jefe, Luis Arias.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

PROVINCIA DE LEÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 20 de Diciembre de 1934, se publican en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los nombramientos de Maestros y Maestras interinos hechos por la Junta de Autoridades de Instrucción pública en el día de ayer.

| Número de la lista | NOMBRES Y APELLIDOS | ESCUELA que se les adjudica | Fecha de la vacante | | |
|--------------------|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------|-----|------|
| | | | Día | Mes | Año |
| MAESTROS | | | | | |
| 11 | Gregorio Alonso Alvarez | Valporquero de Torío | 9 | 3 | 1935 |
| 471 bis | Teodoro Vallinas Bayón | Primajas... .. | 28 | 3 | 1935 |
| 12 | Pantaleón Alonso Zancada.. | Villadepalos..... | 5 | 4 | 1935 |
| MAESTRAS | | | | | |
| 8 | Julia Alonso González..... | Felechares.. | 31 | 3 | 1935 |
| 486 | Catalina Villacorta Largo..... | Pobladura de Bernesga..... | 31 | 3 | 1935 |
| 10 | Ana María Alonso Fernández | Oliegos. | 5 | 4 | 1935 |
| 485 | Visitación Villacorta Largo.. | Villagallegos..... | 5 | 3 | 1935 |

León, 6 de Abril de 1935.—El Inspector Jefe, R. Alvarez.—El Director de la Normal, José M.^a Vicente.—El Jefe de la Sección, Benito Zurita.